

POBLACION SEMILIBRE DEL NORTE DE AFRICA

E. MATILLA VICENTE

En esta comunicación vamos a ocuparnos de analizar la situación tanto jurídica como real de un grupo de gentes que llevaban a cabo la explotación de los recursos agrícolas en el Norte de Africa durante la época que se denomina corrientemente «Principado» o «Alto Imperio» y que abarca, aproximadamente, los tres primeros siglos de nuestra era.

La situación que nosotros pretendemos presentar viene a ser una etapa de tránsito entre las antiguas formas de explotación, vigentes durante la República y basada casi exclusivamente en la mano de obra servil, y la explotación a base de colonos (libres legalmente) y que empezará a cobrar cuerpo tras la crisis del Siglo III para desarrollarse progresivamente a lo largo de los últimos siglos del Imperio romano¹.

Como en la de todo fenómeno histórico, también en la formación del colonato intervienen una serie de factores ideológicos, económicos, políticos, geográficos, etc., que, en mayor o menor medida, hacen que incluso un fenómeno con resonancia universal se manifieste con antelación o retraso o que adopte formas peculiares en determinados sectores en contraste con otros.

El fenómeno que nos ocupa se conjuga totalmente con la idea expuesta anteriormente. Serán las peculiaridades que se aprecian en el Norte de Africa y en esta época las que merezcan nuestra atención. Por esto creemos necesaria una visión, aunque sea somera, de la situación en que se hallaba la agricultura norteafricana en este tiempo y el personal que trabajaba en ella como punto de partida totalmente indispensable para una correcta comprensión de los motivos y formas en que se operó este tránsito.

Vamos a ocuparnos en primer lugar de la evolución que sufrieron tanto las formas de propiedad como los modos de explotación.

Después analizaremos la situación de la mano de obra servil fijándonos principalmente en los esclavos que, aun manteniendo legalmente un status similar al de tiempos pretéritos (*res mancipii*, *instrumentum vocale*, etc.), sin embargo, en la realidad, gozaban de una serie de ventajas (¡no derechos!) que les colocaban muchas veces en condiciones envidiadas por los colonos o por las capas bajas de la sociedad libre.

SITUACION DE LA AGRICULTURA AFRICANA

La explotación agrícola, que a lo largo de todo el Mundo Antiguo aparece como el único (a veces) o el más importante (siempre) medio de subsistencia², se nos presenta en el Norte de Africa a un mismo tiempo como motor y condicionante de su Historia sobre todo durante la dominación romana³. En otras ocasiones ya nos hemos ocupado de estos aspectos y hemos aclarado hasta qué punto la agricultura condiciona la política norteafricana de Roma, quien, por lo demás, sigue caminos ya trazados con anterioridad a su establecimiento en esas tierras⁴.

Examinando la actuación de los dos principales grupos que llegaron de fuera y ejercieron dominio en este territorio durante la Edad Antigua apreciamos que tanto unos como otros (cartagineses y romanos) llegaron a explotar de forma sistemática y notable los recursos naturales de esta zona aunque la llegada a ella se efectúe por motivos y caminos muy distintos.

– *Cartagineses*⁵.—En el caso de los cartagineses, mejor dicho de sus predecesores los fenicios, su establecimiento se debió al deseo, o la necesidad, de contar con una escala en sus expediciones hacia Occidente. Estas expediciones, como es de sobra conocido, tenían casi exclusivamente finalidad comercial.

Los cartagineses llegarán, sin embargo, a apreciar y a explotar los recursos naturales de las zonas donde efectuaron sus escalas. Esta explotación llegará a merecer la admiración de griegos y romanos⁶ hasta el punto de que estos últimos los tomarán por modelo a la hora de su ocupación más intensa cuando Africa, Sicilia y Egipto sean los «graneros del Imperio»⁷: los romanos no harán otra cosa que adaptar lo que encuentran a sus necesidades políticas, militares y económicas⁸.

Continuando con este rápido boceto de la preocupación de los cartagineses por la explotación agrícola del N. de Africa, podemos fijarnos en los testimonios de Diodoro (VIII, 3 y 4; XXXII, 16) Polibio (I, 29, 6-7; I, 72), Livio (XXI, 45, 5), Plinio (*Nat. Hist.*, XVIII, 22, 188 y 189), etc. que nos hablan del desarrollo de la agricultura por parte de los cartagineses.

Respecto a la forma de propiedad de las tierras en el mundo cartaginés y la mano de obra utilizada para su explotación, existen opiniones encontradas como consecuencia, quizás, de los escasos y aislados datos de que se dispone. Parece, sin embargo, que existió el latifundio, el trabajo servil y una modalidad que podría equipararse al «colonato»⁹.

– *Romanos*.—Por lo que se refiere a la ocupación romana, ésta aparece motivada en un principio por causas eminentemente militares y, dentro de ellas, defensivas: se trata sobre todo de hacer desaparecer a un fuerte enemigo que les impedía continuar en su expansión y convertir en suyo el Mediterráneo.

La marcha de los acontecimientos posteriores, con la creación de una serie de necesidades políticas (en un principio) y económicas (sobre todo durante el Principado), hará que Roma pase a considerar la ocupación del Norte de Africa primero como un medio (necesidades políticas) y después como un fin (necesidades económicas).

La explotación económica de forma sistemática no llegará, según lo que acabamos de decir, hasta la época de Augusto. En su procedimiento se dejarán sentir huellas notables de situaciones anteriores tanto en la ordenación del territorio¹⁰ como en la mano de obra utilizada (esclavos, asalariados, colonos)¹¹.

Para el desarrollo de estos puntos es necesario fijarse ante todo en la formación de los grandes latifundios¹²: la evolución de este fenómeno ayudará a comprender

muchas cuestiones referentes a formas de propiedad y de explotación. A pesar de la abundante bibliografía sobre el tema, puede servirnos para nuestra finalidad la clara y precisa explicación de Harmand¹³ sobre los hitos principales de la evolución de la agricultura africana. Harmand distingue también entre las dos políticas que se han sucedido en el Norte de Africa durante el Principado: la cerealista de los Julio-Claudios y Flavios por una parte, y la oleícola de los Antoninos y los Severos por otra.

Según Harmand, los puntos cruciales de la política agraria y de la formación de latifundios son:

- 1) *Período republicano*
 - Constitución del *ager publicus*.
 - Ley del 111 a. C.
 - Establecimiento de veteranos en calidad de colonos por Mario y César.
 - Establecimiento de colonos independientes.
- 2) *Período de los Julio-Claudios y de los Flavios*
 - Confiscación de Nerón.
 - *Lex Manciana*.
 - Asentamiento de veteranos en Mauritania.
 - Política proteccionista de los viñedos.
- 3) *Período de los Antoninos y de los Severos*
 - *Lex Hadriana*.
 - Promoción del olivo en el Sur (antes había tenido trigo).
 - Protección a los que cultivan nuevas tierras.

De acuerdo con este cuadro, quizás sucinto pero recogiendo lo más notable, la propiedad de la tierra en el momento que a nosotros nos interesa ahora (Principado) está mayoritariamente en manos de los grandes propietarios entre los cuales el Estado ocupa el primer puesto. La existencia de estos latifundios no impide, por lo demás, la existencia de la pequeña y mediana propiedad¹⁴. Africa llegará a convertirse, casi tópicamente, en modelo de emplazamiento de grandes propiedades.

MANO DE OBRA SERVIL¹⁵

Para el cultivo de las tierras se recurre a asalariados, colonos y, por supuesto, a esclavos.

La utilización de las distintas categorías de trabajadores cuenta con ejemplos tanto entre los cartagineses como entre los romanos.

Gsell¹⁶ recoge una amplia referencia a la documentadación que nos informa sobre la existencia y utilización de esclavos en la agricultura lo cual contradice a quienes han querido ver una escasez de esclavos a partir del cese de las guerras de conquista. Existen ejemplos, en fuentes epigráficas y literarias, que corroboran la existencia de notables contingentes de esclavos incluso en condiciones desfavorables para su persistencia y en época bien tardía¹⁷.

Hay que admitir, eso sí, que en Africa, como en el resto del Imperio, también decreció el número de esclavos por motivos de sobra conocidos y sobre los que no vamos a abundar. Igualmente, y a consecuencia del tipo de cultivos y forma de propiedad que se fueron implantando, Africa era terreno propicio para el trabajo en manos de asalariados y colonos. Entre las causas de esto último cabe citar como una de las más importantes, a nuestro modo de ver, el hecho de que el dueño (privado o el

mismo emperador o bien una «entidad») no pudiera dirigir personalmente la explotación. A este respecto recordamos que tanto Columella como Catón, e incluso Magón, nos hablan de la conveniencia de que el mismo dueño participe en los trabajos o, en caso contrario, la ceda a renteros o colonos¹⁸.

En el caso de Africa se dan estas circunstancias propiciadoras del colonato o del trabajador asalariado si bien en el caso de tierras de menor cultivo éstas no tendrían gran aliciente para los colonos¹⁹. En estas tierras, es lógico pensarlo, trabajarían esclavos. No obstante y en una visión de conjunto, la disminución del número de esclavos va a hacer buscar nuevas fórmulas de explotación que pueden calificarse «de compromiso». Esto va a hacer surgir tempranamente el colonato en Africa y, en el caso de las propiedades imperiales, el arriendo a *procuratores* que, a su vez, las distribuían en parcelas de menor extensión.

Como vemos la mano de obra servil no desaparece sino que se adapta a las nuevas exigencias y modalidades²⁰.

La nueva situación hará surgir un nuevo tipo de esclavos, objeto principal de nuestro estudio, que, aun manteniendo el status legal generalmente conocido que les equipara a otro tipo de bienes o propiedades, en la realidad práctica real están en una situación que les hace comparables a los libres o, mejor dicho, a los colonos²¹.

La situación real de estos esclavos les hace muchas veces estar por encima, en lo que a su capacidad de recursos se refiere, de algunos ciudadanos libres y, en concreto, de los colonos ya que ocupaban puestos importantes en la administración tales como los de *conductores*, *tabellarii*, *saltuarii*, etc.

Ciñéndonos a los esclavos que se encargaban, por delegación de su dueño, de la directa administración de las explotaciones agrícolas, podemos destacar las figuras del *villicus* y el *actor*.

El *villicus* venía a ser, según Gsell, el «director técnico de la explotación. Respondía directamente ante el dueño, disponía de su peculio que podía estar integrado por esclavos. En las propiedades imperiales estas funciones estaban en manos intendentales pero también se da la figura del *villicus*. También está atestiguada en propiedades privadas.

El *actor*, por su parte, aparece desarrollando funciones similares a las del *villicus* y de hecho, como advierte Boulvert, ambos términos pueden ser usados como equivalentes. Gsell, por su parte, advierte que el título de *actor* sobrevivirá al de *villicus*.

Además hay que tener en cuenta otros puestos desempeñados por esclavos y libertos, principalmente imperiales, en funciones de administración de patrimonios que les sitúan por encima de muchos ciudadanos libres aunque carezcan de plenos derechos.

Siguiendo en esta línea nos encontramos, dentro del sector agrícola, con un fenómeno todavía más interesante. Nos referimos al hecho de que el esclavo pueda recibir, del dueño o del arrendatario, una parcela para su cultivo a cambio de una renta o de unas prestaciones²². De este tipo de esclavos se han ocupado directamente Jacota y Gsell; Jacota en un plano más general, Gsell centrándose en Africa.

Estos esclavos, trabajando en estas condiciones, pueden ser equiparados a los *servi casarii* que recoge el Código Teodosiano como muy cercanos a los colonos²³. En efecto, estos esclavos pueden formar su propio peculio con el que un día, si lo desean, comprarán su libertad. El hecho de que en este peculio puedan integrarse esclavos está en estrecha relación con lo que el Código prescribe como condición necesaria para su «auto-manumisión»: que tenga otro esclavo que le reemplace²⁴.

Los esclavos que forman parte del peculio de otro esclavo aparecen con las denominaciones de *peculiaris*, *alumni*, *vicarii*, etc. Según Gsell, los *alumni* fueron frecuentes en Africa y menciona varias inscripciones alusivas a ellos²⁵. En este mismo orden de cosas merece destacarse C. I. L. 12314 que menciona un *vicarius* de *villicus*.

RELACION COLONO/ESCLAVO²⁶

Para terminar vamos a tratar de ver la relación existente entre el colono (prototipo de semilibre) y los esclavos a los que nos hemos referido.

Esta relación ha quedado ya esbozada a lo largo de lo que hemos venido diciendo.

Hemos visto que, incluso, en la mayoría de los casos el colono nos aparece en dependencia de esclavos de este tipo, sean privados o no.

Mientras el esclavo va mejorando en su situación y obteniendo nuevos «derechos», el colono ve que su status va empeorando progresivamente: él que en un principio era totalmente libre, acabará con el tiempo siendo asignado a una determinada hacienda²⁷. Con esto vemos cómo se van borrando las diferencias que distinguían al colono del esclavo.

Puede decirse que el paso decisivo de este proceso de equiparación llegará con Constantino cuando, en el 332 d. C., decida que todo colono fugitivo sea devuelto a su dueño²⁸. Con esta disposición el colono queda en una situación, equiparable a la de este tipo de esclavos no sólo en el plano real sino también, de alguna manera, en el plano legal.

Las causas de este fenómeno así como su temprana manifestación en Africa hay que buscarlas en las formas de propiedad (latifundios) mayoritariamente «estatales» o de dueños ausentes, tipos de cultivos (viña, olivo) así como en la marcha del sistema de explotación por esclavos a lo largo del Principado que obligó a los dueños a recurrir a esas fórmulas de compromiso a que nos referimos antes en pro de una mayor rentabilidad (cfr. los consejos de los «agrónomos»); entre estas fórmulas hay que contemplar, por orden cronológico, el colonato y el establecimiento de este tipo de esclavos. De este camino los romanos ya se encontraron el trazado y no tuvieron más que, repetimos, conformarlo de acuerdo con sus necesidades.

NOTAS

¹ Anderson, P., *Von der Antike zum Feudalismus*. pp. 110 y sigs., así como su bibliografía (Stuttgart, 1978). Véase también Petit, P., *Histoire Générale de l'Empire Romain* (París, 1974) pp. 297 y sigs.

² La bibliografía sobre la situación de la agricultura en los distintos pueblos y épocas de la Antigüedad es abundantísima; toda ella reclama para la agricultura el primer puesto en la serie de actividades productoras de recursos. De entre toda ella cabe destacar: Welskopf, E. Ch., *Die Produktionsverhältnisse im Alten Orient und in der griechisch-römischen Antike* (Berlín, 1957); Finley, M. I., *La economía de la Antigüedad* (Madrid, 1975); Heiland, W. E. *Agricola* (Cambridge, 1921) Weber, M., *Die römische Agrargeschichte in ihrer Bedeutung für das Staats und Privatrecht* (Amsterdam, 1952). White, K. D. en *A bibliography of Roman agriculture* (Reading, 1970) da una enumeración exhaustiva que evita el prolongar esta lista.

³ Por citar únicamente los tratados más relevantes, recordaremos aquí: Gsell, S., *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord* (París, 1913-1928). Romanelli, P., *Storia delle province romane dell' Africa* (Roma, 1959). Picard, G. Ch., *Civilisation de l'Afrique romaine* (París, 1959). Julien, Ch. A., *Histoire de l'Afrique du Nord* (París, 1951).

⁴ Matilla, E., *Esclavos y libertos en el Africa Proconsular*. Tesis Doctoral (Salamanca, 1974); «esclavitud en Mauritania Cesariense» Rev. Int. de Sociología, 2.^a época, n.º 13-14 (1975); «Consideracio-

nes sobre la romanización de Africa», «Hom. al Prof. A. García y Bellido» (en prensa) y «Esclavitud cartaginesa y romana en el N. de Africa» *Hispania Antiqua* (en prensa).

⁵ Además de las obras citadas en nota 3, vide: Vogt, J. (Ed.): *Rom und Karthago* (Leipzig, 1943). Warmington, B. H. *Carthage* (Londres, 1960) *Afrika und Rom in der Antike* (Halle, 1968). Hesselmeier, E. «Das vorrömische Karthago in seiner Bedeutung für den spätrömischen Kolonat» en *Korespondenzblatt für die höheren Schulen Württemberg*, XXIII (1916) pp. 393-420.

⁶ Columella (I, 3, 9) califica a Magón de *vir eruditissimus*. La figura de este personaje nos es conocida, precisamente, por las referencias que de él hacen los autores latinos que escriben obras sobre agricultura (vid. R. E. 14a, pp. 506-508) pues, si bien sus libros fueron expresamente puestos a salvo en el momento de la destrucción de Cartago y posteriormente traducidos del púnico al latín, sin embargo, sus originales no han llegado hasta nosotros. En otro pasaje (VI; 37, 3) Columella dice: *Quidam vero non dissimulandi auctores, ut Marcus Varro et ante eum Dyonisius et Mago. Vide también: Martin, R., Recherches sur les agronomes latins* (París, 1971) que dedica un capítulo (pp. 37-52) al desarrollo de la agricultura cartaginesa y a la influencia de las enseñanzas de Magón sobre griegos y latinos.

⁷ Gsell, Kolendo y Rostovtzeff, entre otros, se han ocupado ampliamente de este aspecto.

⁸ Sirago, V. A., *La agricultura italiana nell II sec. a. C.* (Nápoles, 1971) *passim*. En pp. 41 y sigs. trata de los progresos alcanzados por los cartagineses tanto en sus dominios africanos como en Sicilia y recalca su recepción por Roma.

⁹ Romanelli, P., «Brevi note sulla distribuzione della piccola e grande propieta agricola nell' Africa romana» (en *Atti I Congresso nazionale di Studi Romani*. Roma, 1929, pp. 341-349) pp. 344-345. Martin, R., *loc. cit.* Gsell, S., *Histoire Ancienne de l'Afrique du Nord*. Kolendo, J., «Sur le colonat en Afrique préromaine» en *Neue Beiträge zur Geschichte der Alte Welt*, Band II (Berlín, 1965) pp. 45-56.

¹⁰ Romanelli, P., «Brevi note...».

¹¹ Brockmeyer, N. *Arbeitsorganisation und ökonomisches Denken in der Gutwirtschaft des Römischen Reiches* (Bochum, 1968). vide también: Vogt, J., *Bibliographie zur antiken Sklaverei* (Bochum, 1971). Hesselmeier, E.: *op. cit.*

¹² Vide: Romanelli («Brevi note...») p. 341, nota 3 y p. 342 nota 2; Rostowzew, M., *Studien zur Geschichte des römischen Kolonates* (Leipzig Berlín, 1910). Hajje, A., *Etudes sur les Locations à long terme et perpetuelles dans le monde romain* (París, 1926).

¹³ Harmand, L., *L'Occident romain* (París, 1970) pp. 368 y sigs. También: Burian, J., «die römische Landwirtschaft in Nordafrik und ihre historischen Wurzeln» *Jahrbuch für Wirtschaftsgeschichte*, 1968, 2, pp. 237-258. Kornemann, E. «Domänen» en R. E. Suppl. IV cols. 238 y sigs.

¹⁴ Vide, Weber, M. *Die römische Agrargeschichte in ihrer Bedeutung für das Staats und Privatrecht* (Amsterdam, 1962) pp. 220 y sigs. Romanelli, P. *Art. cit.* Rostowzew, M., *Studien*. pp. 313-442 y *Historia Social y Económica del Imperio Romano* (Madrid, 1967) II, pp. 69 y sigs. Pasando a las fuentes clásicas, se hace necesario considerar los textos recogidos por Picard y Rougé en *Textes et documents relatifs à la vie économique et sociale dans l'Empire romain* (París, 1969). A este propósito Frontino (De contr. agric., 53) dice: «*In Africa, ubi saltus non minores habent privati quam res publica territoria habent*».

¹⁵ Siguen vigentes las ideas expuestas por Gsell, S. en «Esclaves rouraux dans l'Afrique romaine», *Melanges Glotz* (París, 1932) I, pp. 397-415. Entre la bibliografía reciente cabe destacar: Boulvert, G., *Esclaves et affranchis sous l'Haut Empire* (Napoli, 1970) y *Domestique et fonctionnaire sous l'Haut Empire romain* (París, 1974). Wolf, M. *Untersuchungen zur Stellung der kaiserlichen Freigelassenen und Sklaven in Italien und den Westprovinzen* (Munster, 1965). Weaver, P. R. C., *Familia Caesaris. A Social Study of the Emperor's Freedmen and Slaves* (Cambridge, 1972). Brockmeyer, N. *Arbeitsorganisation*. Vogt, J. *Bibliographie zur Antike Sklaverei*. Matilla, E., *Esclavos y libertos en el Africa Proconsular* (Salamanca, 1974); «Esclavitud en Mauritania Cesariense» *Rev. Inter. de Sociología*, 2.^a época, n.º 13-14 (enero, 1975) y «Esclavitud cartaginesa y romana en el N. de Africa» *Hispania Antiqua* (en curso de publicación). Lauffer, S., «Die Sklaverei in der Griechisch-römischen Welt» *Gymnasium*, 68, 1961, pp. 370-395 y «Bemerkungen zum Sklavenproblem» *Acta Ant. Acad. Sc. Hung.* 12, 1964, pp. 359-363.

¹⁶ Gsell, S., *art. cit.*

¹⁷ *Ibidem*, p. 400.

¹⁸ A este respecto cabe citar: *Latifundia perdidere Italiam*; Plin. (Nat. Hist., 18, 35); *Laudato ingentia rura, exiguum colito* Virg. (Georg. II, 412-413); *Fecundior est culta exiguitas quam magnitudo neglecta*; Pallad. (Opus agriculturae I, 6, 8) y, finalmente, Columella, haciéndose eco de Magón: *convenit imbeciliorem agrum quam agricolam esse debere, quoniam, cum sit conluctandum cum eo, si fundum praevaleat adldi dominum. Nec dubium quin minus reddat latus ager non recte cultus quam angustus eximiet* (I, 3, 9).

¹⁹ Gsell, S., *art. cit.* p. 405.

²⁰ *Ibidem*, p. 400, nota 3, así como los esclavos y libertos ampliamente documentados en los testimonios epigráficos.

²¹ En el Digesto, y también en el Código Teodosiano, se recoge ampliamente la disparidad de criterios entre los juristas respecto a si los colonos y este tipo de esclavos (equiparables a los *casarii*)

pueden ser o no tenidos en cuenta a la hora de testar. Es de destacar que *coloni* y *casarii* son citados, la mayoría de las veces, a continuación unos de otros como si fueran algo similar; a este respecto puede verse *Dig.*, 37, 7, 12, 3 y 4.

²² Vide, Gsell, S., *art. cit.*; Stojčević, D. «De l'esclave romain au colon» Eranion Maridakis (Atenas, 1963), pp. 253-265, sobre todo p. 259; Jacota, M., *art. cit.* p. 378.

²³ Cod. Theod. 9, 42, 7.

²⁴ Cod. Theod. 4, 8, 3. Vide también Daremberg-Saglio, *Dictionnaire des Antiquités* (París, 1877-1919) V, cols. 823 y sigs.

²⁵ Art. cit. p. 398 y nota 6. Vide también: Ruggiero, *Dizionario epigrafica* (Roma, 1866 y sigs.) art. «*alumnus*».

²⁶ Sobre el colonato, además de las obras citadas anteriormente, cabe resaltar: Kolendo, J. *Le colonat en Afrique sous le Haut-Empire* (París, 1976). Cuq., E. «Le colonat partiaire dans l'Afrique romaine d'après l'inscription d'Henchir-Mettich» Mem. Acad. Insc. et Bel. Lettres 11, 1901, pp. 83-146. Clausing, R. *The Roman Colonat* (New York, 1925). Prachner, G. «Zur Bedeutung der antiken Sklaven und kolonat-wirtschaft für den Niedergang des römischen Reiches» *Historia*, 22, 1973, pp. 732-756. Brockmeyer, N. «Der kolonat bei römischen Juristen der republikanischen und augusteischen Zeit» *Historia*, 20, 1971, pp. 732-742. Härtel, G. *Soziale Entwicklungstendenzen der Sklaverei und des Kolonats im 2. Jh. und zu Beginn des 3. Jh. u. z. im Westen des römischen Reiches unter besonders Berücksichtigung der Rechtsquellen* (Leipzig, 1966). Held, W. «Einige Probleme des Kolonats in Nordafrika zur Zeit des Principats» en *Afrika und Rom* (Halle, 1968) pp. 143-154.

²⁷ Cfr. nota 21.

²⁸ Cod. Theod. 5, 17, 1.